BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 206 Lunes, 28 de octubre de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Servicios Municipales

Aceptación del estudio técnico económico "Depuración de aguas residuales". Ayuntamiento de Arjona. BOP-2019-4827

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir nueve plazas de Policía Local, del Ayuntamiento de Alcaudete. BOP-2019-4729

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Resolución listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso para proveer en propiedad dos plazas de funcionario de Oficial de Policía Local por promoción interna vacantes en el Ayuntamiento de Bailén, y nombramiento del Tribunal calificador. BOP-2019-4499

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Corrección de errores en el anuncio "Aprobación definitiva de Puestos de Trabajo". BOP-2019-4726

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Información pública de calificación ambiental para la actividad de estación de servicio. BOP-2019-4828

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Creación de una plaza de personal eventual para el ejercicio 2019. BOP-2019-4739

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 5/2019. BOP-2019-4723

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Aprobación definitiva de Modificación de la RPT y Plantilla de Personal. BOP-2019-4721

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Acuerdo inicial de disolución de Organismos Autónomos locales. BOP-2019-4752

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación definitiva expediente nº 7/2019 de Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal 2019. BOP-2019-4742

Aprobación definitiva expediente nº 8/2019 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal 2019. BOP-2019-4744

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Tramitación de Licencias de Obras Menores Mediante Actuaciones Urbanísticas Comunicadas. BOP-2019-4719

Aprobación del Plan Económico - Financiero. Ejercicios 2019/2022. BOP-2019-4724

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora IMVTM. BOP-2019-4725

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

cve: BOP-2019-206-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen en Ayuntamiento Marmolejo. BOP-2019-4502

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Intervención

Precio público de actividades programadas en el Teatro Municipal "Maestro Álvarez Alonso", para los meses de noviembre y diciembre de 2019. BOP-2019-4717

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 10.2019. BOP-2019-4825

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Calificación ambiental actividad "Cafetería Bar" promotora Elisabet Bautista Fernández. BOP-2019-4497

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2019-4750

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública del Padrón "Mercado de Abastos", correspondiente al mes de septiembre. BOP-2019-4731

Exposición pública del Padrón de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", correspondiente al mes de septiembre. BOP-2019-4732

Exposición pública del Padrón servicio "Ayuda a Domicilio", correspondiente al mes de agosto. BOP-2019-4735

Exposición pública del Padrón Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de septiembre. BOP-2019-4736

Exposición pública del Padrón de "Basura", correspondiente al tercer trimestre de 2019. BOP-2019-4737

Exposición pública del Padrón Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de octubre BOP-2019-4738

Listado provisional de admitidos en proceso selectivo bolsa de trabajo para provisión interina del puesto de Interventor/a. BOP-2019-4746

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Requerimiento de subsanación de solicitudes de Subvenciones municipales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2019. BOP-2019-4722

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Expuesto el Padrón de contribuyentes de las Tasas de agua, basura y alcantarillado del tercer trimestre del año 2019, y anuncio de cobranza. BOP-2019-4716

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

VP-256/19. Información Pública por la que María Luisa Sánchez Moreno, solicita la ocupación de la vía pecuaria Cordel de la Fuente del Guadalentín, para la instalación de cable eléctrico subterráneo para dar servicio de electricidad a nave de aperos agrícola. BOP-2019-3850

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

Depósito modificación de Estatutos. BOP-2019-4720

cve: BOP-2019-206-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Cédula de citación a Perfuvisión, S.L. Procedimiento Ordinario 381/2019. BOP-2019-4505

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

Elecciones Generales. Nuevas solicitudes de locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral. BOP-2019-4837

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Llano Mateo, de Martos (Jaén).

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 21 de noviembre de 2019. BOP-2019-4683

Maragato-Plateras, de Torreblascopedro (Jaén).

Convocatoria Junta General ordinaria el 08 de noviembre de 2019. BOP-2019-4366

COMUNIDAD DE REGANTES "LA TORRE CAMPILLO", DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria el 15 de noviembre de 2019. BOP-2019-4359

cve: BOP-2019-206-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2019/4827 *Aceptación del estudio técnico económico "Depuración de aguas residuales". Ayuntamiento de Arjona.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de aceptación del acuerdo de aprobación del estudio técnico económico de la encomienda de gestión del servicio público de depuración de aguas residuales, del AYUNTAMIENTO DE ARJONA en la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el acuerdo adoptado por el referido Ayuntamiento, el día 25 de julio de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 24 de octubre de 2019.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2019-4827
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2019/4729 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir nueve plazas de Policía Local, del Ayuntamiento de Alcaudete.*

Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2019-313, de 22 de Octubre de 2019, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluídos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir nueve plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, se informa que la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluídos de la convocatoria, así como la fecha de celebración del primer ejercicio, se encuentra publicada en la web del Ayuntamiento de Alcaudete (www. alcaudete.es), así como en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionairos de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en concordancia con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.alcaudete.es], así como en el tablón de anuncios.

Alcaudete, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, VALERIANO MARTÍN CANO.

cve: BOP-2019-4729
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2019/4499 *Resolución listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso para proveer en propiedad dos plazas de funcionario de Oficial de Policía Local por promoción interna vacantes en el Ayuntamiento de Bailén, y nombramiento del Tribunal calificador.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el día 8 de octubre de 2019 ha tenido a bien dictar el siguiente:

"*Decreto.*- Concluido el plazo de recepción de solicitudes para proveer en propiedad 2 plazas de Oficial de Policía Local de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Subgrupo C1, sistema de acceso por promoción interna, mediante concurso-oposición, conforme al Decreto de la Alcaldía de 2 de mayo de 2019, y realizada la convocatoria pública mediante anuncio inserto en el BOE nº 163 de 9 de julio de 2019 y posterior anuncio de corrección de errores (BOE n.º 172 de 19 de julio de 2019), esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

Resuelve:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Cano Ortega, Jesús	*****901F
Miranda González, José Javier	*****350H
Riva Martínez, Daniel de la	*****108R

EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Cornejo Campos, Juan Carlos	*****688X	1
Urea Méndez, Miguel Ángel	*****074V	1, 2, 3, 4, 5

cve: BOP-2019-4499
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

No acreditar estar en posesión de la titulación mínima exigida en la convocatoria (Subsanable).

No acreditar el pago de la tasa por derechos de examen (Subsanable).

No presentar fotocopia del DNI (Subsanable).

No acreditar haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira (Subsanable).

No acreditar el no hallarse en la situación administrativa de segunda actividad ni carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as.

Si no se produjese alegación o petición alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

Tercero.- El Tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

Titular: Juan Pedro García Serrano. Suplente: Juan Cárdenas Sanz

Vocales: Titular: Juan Diego Ramírez Llorente. Suplente: Antonio Virgil Cabrera
Titular: Eloy Tobaruela Quesada. Suplente: María Teresa Hernández Fernández
Titular: Diego Montes Castro. Suplente: José Pereira Melgarejo
Titular: María Isabel Gimeno Serrano. Suplente: Ana Belén Duque Barranco

Secretario/a: Secretaria de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén, documento firmado digitalmente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 08 de octubre de 2019.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

cve: BOP-2019-4499
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2019/4726 *Corrección de errores en el anuncio "Aprobación definitiva de Puestos de Trabajo".*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Advertencia de error:

Que en el edicto publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 200, de fecha 17/10/2019, relativo a la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento:

Corrección de errores:

Donde pone: Encargado de Juzgado.
Debe poner: Auxiliar Administrativo (Tiempo parcial).

Donde pone: Dinamizador.
Debe poner: Dinamizador de Nuevas Tecnologías.

En el número de efectivos perteneciente al Departamento Escuela Infantil, puesto Directora Guardería.

Donde pone: 1.
Debe poner: 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 18 de octubre de 2019.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

cve: BOP-2019-4726
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2019/4828 *Información pública de calificación ambiental para la actividad de estación de servicio.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de agosto de 2019, este Ayuntamiento tramita expediente administrativo de calificación ambiental para la licencia municipal de apertura del "proyecto de estación de servicio desatendida en Avenida Virgen del Rocío s/n., esquina Crta. Valdepeñas-Ventas del Carrizal, suscrito por el técnico don Álvaro García Rincón. Ingeniero Técnico colegiado.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 297/1995 de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de calificación ambiental y la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen conveniente dentro del plazo de 20 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Provincia.

Castillo de Locubín, a 02 de septiembre de 2019.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2019-4828
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2019/4739 *Creación de una plaza de personal eventual para el ejercicio 2019.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibros (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de octubre de 2019, acordó la creación de una plaza de personal eventual para el ejercicio 2019

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que disponen del plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno (art. 169.1 TRLRHL).

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento (u otro Negociado, Servicio, etc. que deberá indicarse) sita en Ibros, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Ibros, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.

cve: BOP-2019-4739
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2019/4723 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 5/2019.*

Edicto

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Hace saber:

Con fecha de 21 de octubre de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2019 del Presupuesto General, por incorporación de remanente de tesorería para gastos generales por importe de 46.500,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Iznatoraf, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.

cve: BOP-2019-4723
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2019/4721 *Aprobación definitiva de Modificación de la RPT y Plantilla de Personal.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 13 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Jabalquinto habiendo estado expuesto al público durante quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 181 de 20 de septiembre de 2019, y tras atender en sesión plenaria de fecha 21 de octubre de 2019 el escrito de subsanación remitido por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía se aprueba definitivamente la misma en los siguientes términos:

cve: BOP-2019-4721
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Denominación Puesto	Numero	Régimen	Grupo	Escla/Subescla	Titulación	Forma de provisión	CD	CE	Observaciones
Gestor Auxiliar Administrtativo (Segunda actividad)	1	Funcionario	C2	Admón. Especial / Servicios especiales	Graduado ESO o equivalente	Conc/	14	558,83	A extinguir una vez producida la jubilación del titular
Arquitecto Técnico	1	Funcionario	A2	Admón. Especial / Técnico medio	Titulo de Arquitecto técnico o grado en edificación o equivalente,	Oposición libre / Concurso oposición	22	830,85	Otros requisitos: Curso nivel superior Prevencion de Riesgos Laborales (600 horas)

cve: BOP-2019-4721
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1.º *Puesto 1.*-Gestor Auxiliar Administrativo.

Características esenciales: Personal Funcionario Grupo C2.

Gestor auxiliar de servicios administrativos a ocupar por Auxiliar de Policía Local en segunda actividad; Puesto creado con carácter “a extinguir”, una vez se produzca la jubilación del titular.

Requisitos exigidos: Encontrarse en situación reconocida de segunda actividad.

Funciones: La señaladas en el artículo 169.1d) del real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril en materias de gestión personal, subvenciones, atención al publico, recaudación, y otras similares que se puedan atribuir en el área de servicios administrativos; Asimismo en el área de seguridad se le atribuyen funciones como notificaciones oficiales, gestión del mercadillo municipal, colaboración en procesos electorales etc.

Nivel de Complemento de destino: 14.

Complemento específico: 558,83 euros mensuales.

Observaciones: El puesto es creado para ser ocupado por el funcionario de este Ayuntamiento del cuerpo de Vigilantes municipales Auxiliar de Policía local tras su pase a situación en segunda actividad quedando integrado en el grupo C2 tras llevar mas de diez años ejerciendo funciones propias de Policía local y poseer la titulación oportuna.

Se crea con el carácter a extinguir una vez se produzca la jubilación del titular.

Se dispensa de la uniformidad al prestar servicios en el área de servicios generales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 250/2007 de 25 de septiembre por el que se establece la uniformidad de las Policías Locales de Andalucía.

2.º *Puesto 2.*-Arquitecto técnico.

Características esenciales: Personal Funcionario Grupo A2.

Requisitos exigidos: Escala de Administración Especial Subescala Técnico Medio.

Titulo de Arquitecto técnico o grado en edificación o equivalente.

Otros Requisitos: Curso nivel superior Prevención de Riesgos Laborales (600 horas).

Funciones: Las propias de la titulación de Arquitecto técnico, incluida la redacción de proyectos y memorias técnicas municipales, dirección de obras, firma de actas en materia de contratación de obras, asistencia en materia de contratación redacción de pliegos, emisión de informes en materia de urbanismo atención especializada al publico, servicios relacionados con el Punto de Información catastral; coordinación de seguridad y salud de obras municipales así como otras relacionadas con la materia que se le puedan encomendar.

cve: BOP-2019-4721
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Nivel de Complemento de destino: 22.

Complemento específico: 830,85 euros mensuales.

Forma de Provisión: Concurso-oposición / oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien, directamente, recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (Artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime como más pertinente.

Jabalquinto, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

cve: BOP-2019-4721
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2019/4752 *Acuerdo inicial de disolución de Organismos Autónomos locales.*

Edicto

Doña M.ª Teresa García Gómez, Alcaldesa del Iltmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de Septiembre de 2019, aprobó con carácter inicial la disolución y liquidación de los Organismos Autónomos Locales: Villa de Jódar y organismo autónomo Local de Juventud y deportes con efectos del próximo 31 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 78/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL-, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en Plaza de España s/n de lunes a viernes en horario de atención al público.

Jódar, a 21 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.

cve: BOP-2019-4752
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2019/4742 *Aprobación definitiva expediente nº 7/2019 de Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal 2019.*

Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 7 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2019, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los inicialmente previstos, conforme al siguiente detalle:

A) Nuevos Ingresos y mayores ingresos		
399.1	Ingresos procedentes venta Tiquets paella Fiestas Locales	5.200,00 €
399.2	Ingresos procedentes aportación vecinos viaje a Peñíscola	12.410,00 €
720.04	Inem. Subvención PFEA Rentas Mínimas	1.909,64 €
761.01	Diputación. Subvención materiales PFEA	763,86 €
		TOTAL 20.283,50 €

B) Nuevas Partidas de Gastos		
327.483	Subvenciones a instituciones sin fines lucro	5.200,00 €
334.226092	Para viajes y promoción turística	12.410,00 €
459.60902	PFEA Rentas Mínimas	1.909,64 €
459.60907	PFEA. Rentas Mínimas Materiales	763,86 €
		TOTAL 20.283,50 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14ª, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, JUAN JESÚS TORRES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2019-4742
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2019/4744 *Aprobación definitiva expediente nº 8/2019 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal 2019.*

Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 8 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2019, financiado mediante transferencias de unas partidas a otras, conforme al siguiente detalle:

A) Partidas que se incrementan		
920.143	Otro personal	28.900,00 €
231.226061	Guardería Infantil	15.000,00 €
171.210	Obras y reparaciones	28.333,13 €
338.226995	Festejos Populares	17.208,33 €
920.160091	Vigilancia de salud funcionarios y laborales	237,35 €
920.214	Conservación y reparación de vehículos	2.000,00 €
920.22103	Combustibles vehículos y material auxiliar	3.000,00 €
920.2111	Maquinaria, útiles y herramientas	2.000,00 €
920.22604	Defensa Jurídica	4.600,00 €
932.22708	Gastos Servicio de Recaudación	4.800,00 €
920.6221	Instalación energía fotovoltaica C.P. Real Mentesa	3.639,68 €
		TOTAL 109.718,49 €

B) Partidas de gastos que se utilizan en la transferencia		
912.100	Retribuciones Alcalde y Concejales	10.000,00 €
920.120	Retribuciones básicas funcionarios	26.000,00 €
920.121	Retribuciones complementarias funcionarios	28.000,00 €
920.13000	Retribuciones básicas laboral	2.600,00 €
327.226994	Gastos actividades talleres mujeres	4.195,88 €
334.22609	Gastos actividades sociales	1.072,76 €
334.2269902	Programa musical de verano	4.739,69 €
334.226991	Festival internacional de primavera	4.200,00 €
920.22104	Vestuario y Equipo Policía	9.900,00 €
241.226991	Programa Acción Juvenil	3.205,00 €
011.300	Intereses	5.000,00 €
011.352	Intereses de demora	2.000,00 €
332.60951	Dotación Archivo Municipal	1.760,16 €
931.7201	Transferencia a la Agencia Tributaria	7.045,00 €
		TOTAL 109.718,49 €

cve: BOP-2019-4744
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Guardia de Jaén, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, JUAN JESÚS TORRES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2019-4744
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2019/4719 *Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Tramitación de Licencias de Obras Menores Mediante Actuaciones Urbanísticas Comunicadas.*

Edicto

Doña Lorena Garví Carriquí, Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de Tramitación de Licencias de Obras Menores Mediante Actuaciones Urbanísticas Comunicadas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 21 de octubre de 2019.- Alcaldesa en funciones (Resol. núm. 337/2019, de fecha 14/10/2019), LORENA GARVÍ CARRIQUÍ.

cve: BOP-2019-4719
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2019/4724 *Aprobación del Plan Económico - Financiero. Ejercicios 2019/2022.*

Edicto

Doña Lorena Garví Carriquí, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de 16 de Octubre de 2019, aprobó el Plan Económico Financiero, correspondiente a los ejercicios 2019-2022, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 1463/2007.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 24.5 de la primera norma citada y a efectos informativos se publica esta reseña, indicando que copia del citado plan se encuentra a disposición del público en la Secretaría-Intervención Municipal y en el portal de transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 21 de octubre de 2019.- La Alcaldesa en funciones (Resol. núm. 337/2019, de fecha 14/10/2019), LORENA GARVÍ CARRIQUÍ.

cve: BOP-2019-4724
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2019/4725 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora IMVTM.*

Edicto

Doña Lorena Garví Carriquí, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, por el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, aprobó el expediente para la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal núm. 4 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2020, modificándose el artículo 6º al añadirse un 2º punto.

La modificación de la Ordenanza Fiscal relacionada en el punto anterior del presente y conforme a lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrarán en vigor el mismo día de su publicación integra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzarán a aplicarse a partir del día 01 de Enero de 2020.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de 30 días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones o alegaciones de ninguna clase contra el presente acuerdo, él mismo se entenderá elevado a definitivo, debiendo procederse a la publicación integra de las modificaciones aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 21 de octubre de 2019.- La Alcaldesa en funciones (Resol. núm. 337/2019, de fecha 14/10/2019), LORENA GARVÍ CARRIQUÍ.

cve: BOP-2019-4725
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2019/4502 *Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen en Ayuntamiento Marmolejo.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen en Ayuntamiento Marmolejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto de la íntegro de la modificación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Marmolejo, a 08 de octubre de 2019.- El Alcalde , MANUEL LOZANO GARRIDO.

cve: BOP-2019-4502
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2019/4717 *Precio público de actividades programadas en el Teatro Municipal "Maestro Álvarez Alonso", para los meses de noviembre y diciembre de 2019.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre del actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de las actividades programadas para los meses de Noviembre y Diciembre de 2019, en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso, en la siguiente forma:

 # Día 09-11-2019: LA GOLONDRINA, a cargo de Lozana Films.

(Programa Platea)

Venta anticipada:

• Patio de Butacas (256 localidades): 15,00 €
• Anfiteatro (268 localidades): 15,00 €
• Espacio para minusválidos (12 localidades): 15,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función:

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

• Patio de Butacas (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
• Anfiteatro (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
• Espacio para minusválidos (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €

 # Día 23-11-2019: PETER PAN Y WENDY, a cargo de El Perro Azul teatro.

(Programa Platea)

Venta anticipada:

cve: BOP-2019-4717
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Patio de Butacas (256 localidades): 6,00 €
• Anfiteatro (268 localidades): 6,00 €
• Espacio para minusválidos (12 localidades): 6,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función:

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

• Patio de Butacas (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 8,00 €
• Anfiteatro (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 8,00 €
• Espacio para minusválidos (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 8,00 €

 # Día 27-12-2019: LA EXTRAORDINARIA HISTORIA DE LA VACA MARGARITA, a cargo de Títeres Caracartón. (Programa Enrédate).

Venta anticipada:

• Patio de Butacas (256 localidades): 5,00 €
• Anfiteatro (268 localidades): 5,00 €
• Espacio para minusválidos (12 localidades): 5,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función:

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

• Patio de Butacas (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 8,00 €
• Anfiteatro (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 8,00 €
• Espacio para minusválidos (nº de localidades restantes de la venta anticipada): 8,00 €

Contra la presente aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Martos, a 19 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2019-4717
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2019/4825 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 10.2019.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2019, mediante transferencia de crédito número 10/2019, por importe global de 88.000 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 190, de fecha 3 de octubre de 2019. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 27 de septiembre de 2019 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 10/2019, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen de la Transferencia de Crédito núm. 10/2019 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS **AUMENTO**

Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	GASTOS EN PERSONAL	88.000,00

cve: BOP-2019-4825
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ESTADO DE GASTOS **DISMINUCIÓN**

Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	GASTOS EN PERSONAL	88.000,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso - administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 25 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2019-4825
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2019/4497 *Calificación ambiental actividad "Cafetería Bar" promotora Elisabet Bautista Fernández.*

Edicto

D. Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.
Hace saber:

En este Ayuntamiento y a solicitud de Dª. Elisabet Bautista Fernández se tramita expediente de Calificación Ambiental para la actividad de “Cafetería-Bar” en la calle Médico Basilio Rodríguez, nº 2, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de la Presidencia 297/1.995, de 19 de Diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones que estimen procedentes en su derecho.

Quesada, a 08 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.

cve: BOP-2019-4497
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

2019/4750 *Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.*

Edicto

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Sabiote, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.

cve: BOP-2019-4750
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4731 *Exposición pública del Padrón "Mercado de Abastos", correspondiente al mes de septiembre.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de "Mercado de Abastos", correspondiente al mes de septiembre de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 1 de octubre al 2 de diciembre de 2019.

Torredonjimeno, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-4731
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4732 *Exposición pública del Padrón de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", correspondiente al mes de septiembre.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional “San Pablo”, correspondiente al mes de septiembre de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 2 de octubre al 2 de diciembre de 2019.

Torredonjimeno, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-4732
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4735 *Exposición pública del Padrón servicio "Ayuda a Domicilio", correspondiente al mes de agosto.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón del Servicio de "Ayuda a Domicilio", correspondiente al mes de agosto de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 7 de octubre al 6 de diciembre de 2019.

Torredonjimeno, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-4735
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4736 *Exposición pública del Padrón Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de septiembre.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de la Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de septiembre de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 1 de octubre al 2 de diciembre de 2019.

Torredonjimeno, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-4736
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4737 *Exposición pública del Padrón de "Basura", correspondiente al tercer trimestre de 2019.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de "Basura", correspondiente al tercer trimestre de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 3 de octubre al 2 de diciembre de 2019.

Torredonjimeno, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-4737
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4738 *Exposición pública del Padrón Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de octubre*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de la Escuela Infantil "La Ranita", correspondiente al mes de octubre de 2019, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 4 de octubre al 3 de diciembre de 2019.

Torredonjimeno, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-4738
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/4746 *Listado provisional de admitidos en proceso selectivo bolsa de trabajo para provisión interina del puesto de Interventor/a.*

Anuncio

El Sr. Alcalde Acctal. del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución de fecha 22 de octubre de 2019, en relación con la convocatoria de oposición para la provisión mediante nombramiento interino del puesto de Interventor/a, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, para las vacantes y/o ausencia de su titula , acordó declarar admitidos y excluidos, provisionalmente, a la citada oposición a l@s solicitantes que figuran en la lista certificada publicada en el Tablón de Anuncios de la página web “tosiria.sedelectronica.es”.

Contra la relación de admitidos y excluidos, los interesados podrán hacer las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de no presentarse reclamaciones, la presente lista se eleva definitiva.

El tribunal estará compuesto por:

Presidente: Titular: D. Andrés Fernández Cruz; suplente: D. José Mª Guzmán García.

Vocales:

Titular: Dª Marien Peinado Lozano; suplente: D. Antonio Mejías González.

Titular: Dª Nuria Adán Martínez; suplente: Dª Mª Dolores Abolafia Montes.

Titular: Dª Ana Belén Duque Barranco; suplente: D. Eduardo Ortega Muñoz.

Secretario: Titular, Dª Rosa Viedma Vargas; suplente: Dª Luisa I. Moreno Moreno.

La composición del Tribunal podrá recusarse en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2019 a las 10,30 horas, en la Casa Municipal de Cultura.

cve: BOP-2019-4746
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2019-4746
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2019/4722 *Requerimiento de subsanación de solicitudes de Subvenciones municipales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2019.*

Anuncio

Por sendas Resoluciones de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2019, se aprobaron las convocatorias de subvenciones a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para el año 2019, para actividades culturales, para actividades deportivas, para actividades educativas, para actividades de desarrollo local y para actividades en materia de igualdad, respectivamente, cuyos extractos se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 68, de fecha 9 de abril de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 9 de mayo y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días desde su publicación, subsanen las faltas o aporten la documentación necesaria, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.6 de las Bases reguladoras específicas de estas subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio de subsanación, encontrándose en la página web del Ayuntamiento de Torreperogil y en su tablón digital la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Los defectos deben solventarse mediante un escrito del representante de la entidad en el que se indique el número de expediente, adjuntándose a dicho escrito nuevos Anexos I, II, III, IV y/o V (según cuales sean aquellos en los que se han detectado defectos), debidamente corregidos y firmados. Dicha documentación deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torreperogil: https://pst.torreperogil.es

La no subsanación de los defectos relacionados con los criterios de valoración supondrá la no puntuación de dichos criterios.

Para cualquier información y/o aclaración tienen a su disposición el teléfono 953776321, así como la dirección de correo electrónico: participacionciudadana@torreperogil.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2019-4722
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2019/4716 *Expuesto el Padrón de contribuyentes de las Tasas de agua, basura y alcantarillado del tercer trimestre del año 2019, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, mediante Decreto núm. 342/2019, de 17 de octubre, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua y por los servicios de Basura y Alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre del año 2019, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas, y el Canon autonómico e IVA, cuyo desglose obra en el expediente de su razón.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dichos tributos, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de las citadas tasas. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria y el correspondiente censo de contribuyentes u obligados al pago.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de las Tasas por Suministro de Agua y por servicios de Basura y Alcantarillado, del tercer trimestre del año 2019.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras, del 25 de octubre al 27 de diciembre de 2019, ambos inclusive, mediante la presentación del correspondiente aviso de pago. Para facilitar el ingreso del citado impuesto, el reparto de los avisos de pago se efectuará, mediante envío, sin carácter de notificación, al domicilio fiscal de los propios contribuyentes, pudiendo ser retirado, no obstante, en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, en horario de 9’00 a 13’30 horas, permaneciendo las oficinas cerradas los sábados, domingos y festivos.

cve: BOP-2019-4716
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 22 de octubre de 2019.- El Alcalde, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

cve: BOP-2019-4716
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

2019/3850 *VP-256/19. Información Pública por la que María Luisa Sánchez Moreno, solicita la ocupación de la vía pecuaria Cordel de la Fuente del Guadalentín, para la instalación de cable eléctrico subterráneo para dar servicio de electricidad a nave de aperos agrícola.*

Anuncio

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos de vía pecuaria para ocupación del dominio público para instalación de cable eléctrico subterráneo para dar servicio de electricidad a nave de aperos agrícola.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13,1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerdo

Primero.- La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias VP-256/19, con la denominación: Expediente de ocupación de 18,75 m² de la vía pecuaria Cordel de La Fuente del Guadalentín, incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Pozo Alcón (Jaén).

Promovido por: María Luisa Sánchez Moreno.

Segundo.- La Publicación en el Boletín de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que en el plazo de un mes y 20 días hábiles siguientes desde la publicación de este anuncio en el citado Boletín Oficial, para que se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url:

cve: BOP-2019-3850
Verificable en https://bop.dipujaen.es

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9,00 h a 14,00 h, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 28 de agosto de 2019.- La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrolo Sostenible en Jaén, María Soledad Aranda Martínez.

cve: BOP-2019-3850
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

2019/4720 *Depósito modificación de Estatutos.*

Anuncio

Resolución de fecha 22 de octubre de 2019 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Jaén, por la que se autoriza el registro y depósito del cambio de denominación de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y BARES DE LA PROVINCIA DE JAÉN en siglas ASOSTEL con número de depósito 23000003 (antiguo número de depósito 23449).

VISTA la solicitud de depósito de la organización denominada ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y BARES DE LA PROVINCIA DE JAÉN (Nueva denominación: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (HOSTURJAEN)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: El día 27 de septiembre de 2019, se dictó resolución de autorización de depósito de modificaciones estatutarias de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y BARES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Segundo: Entre las modificaciones aprobadas figura el cambio de denominación de la Asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para conocer de los Depósitos de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y de las modificaciones de los mismos de conformidad con lo previsto en el Decreto del Presidente 2/2019 de 21 de Enero (BOJA 14 de 22 de enero de 2019), modificado por el Decreto del Presidente 6/2019 de 11 de Febrero (BOJA 29 de 12 de Febrero) de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 100/2019 de 12 de Febrero (BOJA 31, de 14 de Febrero de 2019) por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, (BOJA 28 de 11 de Febrero de 2019) por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, (BOJA 150 de 1 de Agosto de 2012) por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

cve: BOP-2019-4720
Verificable en https://bop.dipujaen.es

A la vista de los preceptos citados, esta Delegación Territorial.

RESUELVE:

Primero: Autorizar el depósito de cambio de denominación, pasando a denominarse:

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (HOSTURJAEN).

Segundo: Notificar íntegramente, de conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presente resolución con indicación de que es definitiva en vía administrativa, cabiendo su impugnación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que sea recibida, ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el art. 10 2.d de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Jaén, a 22 de octubre de 2019.- El Delegado Territorial, Francisco Joaquín Martínez Garvín.

cve: BOP-2019-4720
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/4505 *Cédula de citación a Perfuvisión, S.L. Procedimiento Ordinario 381/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 381/2019.
Negociado: AM.
N.I.G.: 2305044420190001495.
De: José Marcos Molina Aranda.
Abogado: Rosa María Aparicio Pozo.
Contra: Perfuvisión S.L. y Fogasa

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 381/2019 se ha acordado citar a Perfuvision S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de mayo de 2020 a las 10. 30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Perfuvisión S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 26 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2019-4505
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

2019/4837 *Elecciones Generales. Nuevas solicitudes de locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral.*

Edicto

Don Pedro Montoro Judas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Baeza.

Hago saber:

Que en la sesión de la Junta Electoral de Zona de Baeza, celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"La Junta acuerda por unanimidad que el criterio para atribuir las nuevas solicitudes de locales oficiales y lugares públicos será el orden de presentación de las solicitudes, que deberán efectuarse por los representantes de las formaciones políticas con, al menos, 48 horas de antelación a la celebración del acto de campaña electoral; sin cuyo requisito no se admitirán las solicitudes. Publíquese este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18.6 de la LOREG."

Baeza, a 25 de octubre de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral de Baeza, PEDRO MONTORO JUDAS.

cve: BOP-2019-4837
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
LLANO MATEO, DE MARTOS (JAÉN).

2019/4683 *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 21 de noviembre de 2019.*

Edicto

De acuerdo con los Estatutos de la Comunidad de Regantes "Llano Mateo" de Martos, se celebrará Asamblea General Ordinaria el jueves día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en el Centro de Información Juvenil (antigua Casa Municipal de Cultura), sito en la Av. Pierre Cibié 14 de Martos para tratar el siguiente

Orden del día

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de fecha 04/12/2018.

2.- Estado de cuentas.

3.- Informe del presidente.

4.- Fechas y horarios de riego.

5.- Presupuesto para el ejercicio 2020.

6.- Urgencias.

7.- Ruegos y preguntas.

Martos, a 16 de octubre de 2019.- El Presidente, ANTONIO GARRIDO CHIQUERO.

cve: BOP-2019-4683
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
MARAGATO-PLATERAS, DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN).

2019/4366 *Convocatoria Junta General ordinaria el 08 de noviembre de 2019.*

Edicto

Por la presente se convoca a todos los participantes de esta Comunidad de Regantes "Maragato Plateras", de Torreblascopedro (Jaén), para que asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre del presente año 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la Comunidad de Regantes sector V1, calle San José num. 17, con el siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.

2º Aprobación si procede de las cuentas del ejercicio 2018.

3º Informe del presidente sobre las obras por acometer y resultado del abonado.

4º Información sobre presentación de candidaturas para Asamblea del año 2020.

5º Ruegos y preguntas.

Torreblacopedro, a 01 de octubre de 2019.- El Presidente, JOSE MARTINEZ MARIN.

cve: BOP-2019-4366
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA TORRE CAMPILLO", DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2019/4359 *Convocatoria Junta General ordinaria el 15 de noviembre de 2019.*

Edicto

Por la presente se convoca a todos los participantes de esta Comunidad de Regantes “Torre Campillo”, de Torreblascopedro (Jaén), para que asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre del presente año 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la Comunidad de Regantes sector V1, calle San José num. 17, con el siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta Sesión anterior.

2º Aprobación de las cuentas de resultados del ejercicio 2018.

3º Informe del Presidente del estado de la Comunidad. Actuaciones acometidas.

4º Ruegos y preguntas.

Torreblascopedro, a 01 de octubre de 2019.- El Presidente, ANTONIO LOPEZ ORTIZ.

cve: BOP-2019-4359
Verificable en https://bop.dipujaen.es